



**ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.21/2022
Proceso -MESCYT-CCC-PEPU-2022-0004**

“ADQUISICION DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE INGLES DE INMERSION PARA LA COMPETITIVIDAD”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra de excepción, **MESCYT-CCC-PEPU-2022-0004**, para **“ADQUISICION DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE INGLES DE INMERSION PARA LA COMPETITIVIDAD”**, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel**, viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Boddén**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillén** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información
- **Elizabeth A. Ventura Mora**, Directora de Planificación y Desarrollo

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso de compras, bajo la modalidad de Proceso de Excepción **MESCYT-CCC-PEPU-2021-0004**, para el **“ADQUISICION DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE INGLES DE INMERSION PARA LA COMPETITIVIDAD”**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:



CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el oficio **MESCYT-DEL-0721-2022**, le fue requerido al Departamento de Compras y Contrataciones, las compras de los libros de la serie Interchange, para el programa de Ingles por inmersión.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones, realizo las pesquisas necesarias, para determinar el tipo de proceso a ejecutar para la adquisición de los libros, comprobando que se trataba de un proceso de excepción-proveedor único.

CONSIDERANDO: Que **CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS**, mediante comunicación fechada el día 01 de enero del dos mil veintidós (2022), firmada por su Gerente de servicio al cliente, la señora Elizabeth Gonzales, certifica que la razón social **HIMAL & COMPAÑÍA, S.A**, es la única empresa autorizada para la distribución en la Republica Dominicana de los libros Interchange".

CONSIDERANDO: Que la ley 340-06 sobre compras y Contrataciones con Modificaciones de Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, es la norma que regula las Compras y Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 y siguiente del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos Especiales casos de Excepción.

CONSIDERANDO: Que dentro de los casos de excepción se encuentra el procedimiento de proveedor único, que no es mas que, los procesos de adquisición de bienes y servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

CONSIDERANDO: Que la Ley supra indicada, de igual manera establece, que, para los casos de proveedor único, el expediente deberá incluir los documentos que demuestra la condición de proveedor único

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El oficio MESCYT-DEL-0721-2022 de fecha 18/11/2022.

VISTAS: La certificación fechada del día 01 de enero 202, suscrita por Cambridge University Press.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de excepción, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso -MESCYT-CCC-PEPU-2022-0004, por la suma total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,553,779.00) CON IMPUESTOS INCLUIDOS**, de la siguiente manera:

A LA RAZON SOCIAL: HIMAL&COMPANÍA, SRL,, por la suma total de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,553,779.00) CON IMPUESTOS INCLUIDOS

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:00 p.m., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

José Guzmán Bodden
Director del Departamento Jurídico

Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillén
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
a la Información

Elizabeth A. Ventura Mora
Directora de Planificación y Desarrollo

Yo, *Dra. Aracelis Josefina Marciano del Rosario*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. MT. 1815. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez y José Guzmán Bodden, Oscar Pabel y Elizabeth A. Ventura**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre año dos mil veintiuno (2022).

Notario Público

